

## Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria Del Comité de Transparencia del H Tonaya Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco Administración 2021-2024

En Tonaya, Jalisco, el día viernes 06 de octubre 2023, el día viernes 11 de octubre 2023 y el día viernes 27 octubre 2023, en la Sala de Cabildo, con domicilio calle Morelos 80, Colonia Centro, se llevó a cabo la reunión para la subsanación de tres Recursos de Revisión 2023 notificadas a las áreas del municipio, generando la convocatoria "Subsanación de Recurso, Administración 2021-2024" planteada a los miembros del Comité de Transparencia. Y con fundamento en los artículos 25, punto 1, fracción II así como 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité de transparencia, busca subsanar los recursos de revisión con, 3737/2023, 5196/2023 y 5645/2023. Interpuestos por el Iteí, con el orden del día siguiente

### Orden Del Día:

1. Análisis de los antecedentes de los Recursos de Revisión
2. Análisis del motivo del incumplimiento
3. Acuerdo del plan de subsanación
4. Clausura de la sesión

### Antecedentes

- 1) El ITEI en su carácter de autoridad en transparencia, notifica el día viernes 06 de octubre 2023, el día viernes 11 de octubre 2023 y el día viernes 27 octubre 2023, a la C. Alma Verónica Cobián Araiza, directora de la Unidad de Transparencia. Señalando los recurso de revisión con número 3737/2023, 5196/2023 y 5645/2023. donde solicita lo siguiente:

FOTO



Notificación Electrónica de la ... Artículo 8 - Transparencia Tona... Unidad de Transparencia - PNT

mail.google.com/mail/u/0/#search/3737/FMfcg2GtdQCjfbkWRnbCjQNjQXtVSL7projector=1&messagePartId=0.2

**AYUNTAMIENTO DE TONAYA.** Sesión del pleno en que se aprobó la resolución  
 04 de octubre del 2023

| MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD | RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO   | RESOLUCIÓN   |
|----------------------------|---|--|
| La falta de respuesta.     | El sujeto obligado fue omiso en dar respuesta a la solicitud de información y de remitir informe de contestación al presente recurso. | Se <b>MODIFICA</b> la respuesta del sujeto obligado (afirmativa ficta) y se le <b>REQUIERE</b> , por conducto del Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, dé trámite a la solicitud, emita y notifique respuesta fundada y motivada en la que ponga a disposición del recurrente la información solicitada, salvo de tratarse de información clasificada como reservada, confidencial o inexistente, en cuyos casos deberá fundar, motivar y justificarlo debidamente conforme lo establecido en la Ley de la materia vigente. |

Se **apercibe**.

| SENTIDO DEL VOTO                             | SENTIDO DEL VOTO                                | SENTIDO DEL VOTO                            |
|--|---|---|
| Olga Navarro<br>Sentido del voto<br>A favor. | Salvador Romero<br>Sentido del voto<br>A favor. | Pedro Rosas<br>Sentido del voto<br>A favor. |

INFORMACIÓN ADICIONAL

Escritorio 00 Record máximo 02:02 p. m. 30/04/2024

Notificación Electrónica de la ... Artículo 8 - Transparencia Tona... Unidad de Transparencia - PNT

mail.google.com/mail/u/0/#search/3737/FMfcg2GtdQCjfbkWRnbCjQNjQXtVSL7projector=1&messagePartId=0.2

acreditar su contenido, alcance y existencia.

**VIII.- Estudio del fondo del asunto.** Una vez analizadas las actuaciones que integran el presente medio de impugnación se llega a las siguientes conclusiones:

La solicitud de información consistía en:

"1. Qué acciones ha realizado el gobierno municipal y/o sus dependencias, para implementar la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas en el estado de Jalisco. 2. Qué acciones ha realizado el gobierno municipal y/o sus dependencias, para implementar la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el estado de Jalisco. 3. El gobierno municipal, por medio de sus dependencias ha recibido alguna capacitación, asesoría, incentivo por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), respecto a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el estado de Jalisco. 4. El gobierno municipal, por medio de sus dependencias ha recibido alguna capacitación, asesoría, incentivo la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), respecto a la Norma Ambiental Estatal NAE-SEMADET-010/2019, que establece criterios y especificaciones técnicas ambientales para la producción de bolsas de plástico para acarreo y popotes de un solo uso que vayan a ser distribuidas y/o comercializadas en el estado de Jalisco. 5. El gobierno municipal, por medio de sus dependencias ha recibido alguna capacitación, asesoría, incentivo por parte de la

Av. Vallarta 1412, Col. Ahuatempan 3, P. 44190, Guadalajara, Jalisco, México • Tel: (33) 36003745

www.itei.org.mx

Escritorio 00 Record máximo 02:03 p. m. 30/04/2024



343 431 0104  
 343 431 0397



📍 Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761  
 🌐 www.tonayajalisco.gob.mx

user/Downloads/rr\_5196\_2023\_ayto\_tonaya\_modifica\_ficta.pdf

Nombre del sujeto obligado: **Ayuntamiento de Tonaya**

Fecha de presentación del recurso: **13 de septiembre de 2023**

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: **11 de octubre de 2023**

| MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD | RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO | RESOLUCIÓN  |
|----------------------------|-------------------------------|---|
| Falta de respuesta         | No notificó respuesta         | Se <b>MODIFICA</b> y se <b>REQUIERE</b> al sujeto obligado por conducto del Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de <b>10 diez días hábiles</b> contados a partir de la notificación de la presente resolución, <b>emita y notifique respuesta mediante la cual entregue la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique su reserva, confidencialidad o inexistencia conforme lo establecido en la Ley de la materia vigente.</b><br><br>Se <b>apercebe</b> |

| SENTIDO DEL VOTO                               | SENTIDO DEL VOTO                             | SENTIDO DEL VOTO                            |
|--|--|---|
| Salvador Romero<br>Sentido del voto<br>A favor | Olga Navarro<br>Sentido del voto<br>A favor. | Pedro Rosas<br>Sentido del Voto<br>A favor. |

INFORMACIÓN ADICIONAL

Escritorio 35°C Bruma

rr\_5196\_2023\_ayto\_tonaya\_modifica\_ficta.pdf

user/Downloads/rr\_5196\_2023\_ayto\_tonaya\_modifica\_ficta.pdf

VIII.- Estudio del fondo del asunto. El presente medio de impugnación resulta ser **FUNDADO**; de acuerdo con las siguientes consideraciones:

La solicitud de información versa sobre lo siguiente:

"Sobre los programas y proyectos

a) ¿Cuántos programas públicos y de qué tipo, implementa el gobierno municipal actualmente en el municipio? Señale nombre y tipo.

b) ¿Cuál es la fuente de financiamiento para la operación de dichos programas?

4

itei

Expediente de recurso de revisión  
5196/2023

c) Señale el presupuesto autorizado para cada uno de los programas señalados, para el año fiscal en curso. Y señalar si ese presupuesto proviene del gobierno

Escritorio 35°C Bruma



d) ¿Cuántos proyectos de inversión implementa el gobierno municipal actualmente? Señale nombre de dichos proyectos.

e) ¿Cuál es la fuente de financiamiento para el desarrollo de dichos proyectos?

f) Señale el presupuesto autorizado para cada uno de los proyectos señalados, para el año fiscal en curso. Y señale si ese presupuesto proviene del gobierno municipal, estatal o federal u otros y qué porcentaje.

g) Señalar la dependencia u entidad municipal encargada de operarlos u coordinarlos (tanto programas como proyectos).

h) Señalar si dichos programas o proyectos cuentan con una matriz de indicadores para resultados, indicadores, ficha técnica, diagnóstico, árbol del problema y árbol de objetivos. Señalar si estos elementos son públicos, así como agregar la liga electrónica para su acceso. Si no son públicos, justificar la omisión y proporcionar la información que debe ser pública.

i) Señale si existe presupuesto destinado a la evaluación de dichos programas y proyectos, indicar monto y periodo de ejecución.

j) Presupuesto autorizado para el municipio para el ejercicio fiscal 2023\* (Sic)

El recurso de revisión que nos ocupa se interpuso debido a que el sujeto obligado no otorgó respuesta a la solicitud de información pública dentro del plazo previsto en el



5645/2023

AYUNTAMIENTO DE TONAYA.

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución  
 25 de octubre del 2023

| MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD   | RESPUESTA DEL SUJETO OBLIGADO   | RESOLUCIÓN   |
|--|---|--|
| La falta de respuesta.   | El sujeto obligado fue omiso en dar respuesta a la solicitud de información y de remitir informe de contestación al presente recurso. | Se <b>MODIFICA</b> la respuesta del sujeto obligado ( <b>afirmativa ficta</b> ) y se le <b>REQUIERE</b> , por conducto del Titular de su Unidad de Transparencia, para que dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir la notificación de la presente resolución, dé trámite a la solicitud, emita y notifique respuesta fundada y motivada en la que ponga a disposición del recurrente la información solicitada, salvo de tratarse de información clasificada como reservada, confidencial o inexistente, en cuyos casos deberá fundar, motivar y justificarlo debidamente conforme lo establecido en la Ley de la materia vigente.<br>Se <b>apercibe</b> . |
| <b>SENTIDO DEL VOTO</b><br>Salvador Romero<br>Sentido del voto<br>A favor. | Olga Navarro<br>Sentido del voto<br>A favor.  | Pedro Rosas<br>Sentido del voto<br>A favor.  |

INFORMACIÓN ADICIONAL



En relación a las pruebas ofertadas por las partes presentadas en copias simples, **RESD 2024** valor probatorio pleno; sin embargo, al estar adminiculadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas se les concede valor probatorio suficiente para acreditar su contenido, alcance y existencia.

**VIII.- Estudio del fondo del asunto.** Una vez analizadas las actuaciones que integran el presente medio de impugnación se llega a las siguientes conclusiones:

La solicitud de información consistía en:

*"Sobre la Unidad de Evaluación en el municipio 1. ¿Existe en el municipio un área (o áreas) encargada de realizar el diseño de los programas públicos, proyectos, proyectos de inversión, programas presupuestarios, etc.? Señale el nombre de la dependencia u entidad. 2. ¿Existe un área encargada de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas públicos, programas presupuestarios y/o proyectos de inversión? Señale el nombre de la dependencia u entidad, así como su fecha de creación. 3. En caso de existir dicha área, señale el perfil que tiene los servidores públicos integrantes del área. Grado de escolaridad, profesión, experiencia en temas de seguimiento, monitoreo y evaluación (años de experiencia), años en el servicio público municipal. 4. Mencione si los servidores públicos que integran dicha área, cuentan con algún curso, taller, diplomado o estudios sobre evaluación del desempeño, evaluación de políticas públicas, indicadores, metodología de marco lógico u otros. Señalar número de servidor público y tipo de curso aprobado/cursado. 5. En caso de no existir, señale si el municipio solicita asesorías externas, ya sean públicas o privadas, señalando el costo de dichas asesorías, así como el nombre y la razón social del ente asesor. 6. En caso de existir área encargada de realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de los programas*

Av. Vallarta 1112, Col. Americana C.P. 44160, Guztitajara, Jalisco, México • Tel: (31) 3630 5745

www.itei.org.mx



**RECURSO DE REVISIÓN 5645/2023**

*públicos, programas presupuestarios y/o proyectos de inversión, puede explicar brevemente cuál ha sido su evolución desde la fecha de su creación a la fecha, (cómo ha crecido en tareas asignadas, desarrolladas, implementadas o que se encuentran en desarrollo, necesidades, problemáticas que han enfrentado o enfrentan) 7. Señale el documento, leyes, reglamentos, etc., que el municipio toma como base para diseñar sus programas públicos, proyectos, proyectos de inversión, programas presupuestarios u otros. 8. Mencione si el municipio cuenta con un manual o guía para orientar el diseño de sus programas públicos, proyectos, proyectos de inversión, programas presupuestarios u otros. Señale nombre del documento y liga electrónica para su acceso, o en su defecto proporcionarlo en archivo PDF. 9. En caso de requerir apoyo o asesoría sobre temas de seguimiento, monitoreo o evaluación del desempeño, a qué Dependencia o Entidad u otros recurren regularmente como municipio. Mencione orden de gobierno (federal, estatal, municipal) y señalar nombre de la dependencia o entidad. Para el caso de asesorías con entes privados, señalar nombre y/o razón social. 10. Cuántos de sus programas públicos, proyectos, proyectos de inversión, programas presupuestarios u otros operan solamente con presupuesto municipal. Mencione el total de programas implementados y el total de programas que reciben solo presupuesto municipal. 11. ¿Cuáles han sido los obstáculos y problemáticas para implantar la unidad encargada de monitorear, dar seguimiento y evaluar los programas públicos en el municipio? 12. ¿Cuáles son los retos para un mejor desarrollo de la unidad encargada de monitorear, dar seguimiento y evaluar los programas públicos en el municipio?" (Sic)*

Por lo que la inconformidad de la parte recurrente, versa en que no ha recibido respuesta a la solicitud de información, como se muestra en la siguiente captura de pantalla:



343 431 0104  
 343 431 0397



📍 Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761  
 🌐 www.tonayajalisco.gob.mx

## Motivo de incumplimiento

Recursos de Revisión, 3737/2023, 5196/2023 y 5645/2023.

Por consiguiente, los recurso de Revisión presentada por el ITEI, por los recurso 3737/2023, 5196/2023 y 5645/2023. En el que señalaba de manera específica

Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de modificar respuesta a la información pública fundamental Correspondiente y se modifica respuesta.

## Acuerdo del Plan de Subsanación

### Subsanación de los, Recursos de Revisión. 3737/2023, 5196/2023 y 5645/2023.

Después de tener asesoría con el IteI para poder subsanar dicho recurso de revisión se tomaron en consideración los siguientes puntos:

- Referente a la información de la administración 2021-2024, se realizó una responsiva de Compromiso, en donde señalaba la aceptación, compromiso y ultimátum, de que las y los directores de las áreas serían responsables de la entrega de información y si no, se llegara a cumplir con ello, se procedería con una falta administrativa o sanción económica interpuesta por el ayuntamiento o la correspondiente del IteI.
- En cuanto a la información de la administración 2018-2021, se asignará a los directores de las áreas faltantes para buscar si cuentan con información referente a los artículos 8 y 15 de Transparencia, además de la búsqueda de documentos en el área de Archivo, en caso de no encontrar nada de lo faltante, deberán comunicar a la unidad de transparencia, si existe cierta información que puede ser recuperada por medios externos al Ayuntamiento y así, solicitarla para recuperarla.
- De momento, se subirá a la página web como evidencia de la información faltante, el Acta de Entrega-Recepción que se firmó al inicio de la Administración, la denuncia interpuesta por el representante jurídico del ayuntamiento, por la falta de información ante el ministerio Público y esta acta del Comité de Transparencia.  
En caso de que se pueda recuperar información por medios externos al municipio, los archivos antes mencionados se retiraran de la página web y serán sustituidos por la información que se logró recabar.



El comité de Transparencia mantendrá contacto constante con el Ite para poder subsanar los Recursos de Revisión presentadas, y propone hacer una junta con todos los directores para tener presente la importancia de las solicitudes de información y de la transparencia, además de recordarles que deben de publicar constantemente en la página web la información fundamental de los artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia.

### Atentamente

Comité de Transparencia del Municipio de Tonaya, Jalisco el día viernes 06 de octubre 2023, el día viernes 11 de octubre 2023 y el día viernes 27 octubre 2023

Firmas de Conformidad:



Arturo Uribe Pérez-Rulfo,  
Presidente Municipal de Tonaya;  
Y Presidente del Comité de Transparencia




PRESIDENCIA  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
Gobierno Municipal

Gobierno Municipal 2021 - 2024



DIRECCIÓN DE  
TRASPARENCIA  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
Gobierno Municipal

Gobierno Municipal

  
Alma Verónica Cobián Araiza  
Titular de la Unidad de  
Transparencia  
Secretario del Comité de  
Transparencia



Fernando Chávez Michel  
contralor municipal  
integrante del comité de  
transparencia en funciones de  
órgano de control interno



CONTRALOR  
**Tonaya**  
2021 - 2024  
Gobierno Municipal

Gobierno Municipal



343 431 0104  
343 431 0397



📍 Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761  
🌐 [www.tonayajalisco.gob.mx](http://www.tonayajalisco.gob.mx)